



# Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0217 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 03 JUN. 2015

## CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

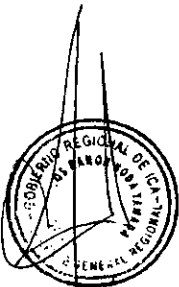
Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitucional Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado texto Único Ordenado, señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada; y, en su artículo 5° prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable del mantenimiento de dicho portal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, disponiendo en su artículo 3° que la máxima autoridad de la entidad mediante Resolución, designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en cumplimiento de la normativa expuesta en los considerandos precedentes, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0058-2015-GORE-ICA/PR, se designó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como el funcionario responsable de la actualización de la información que se difunde a través del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a Ley;

Que, en virtud a la distribución de funciones y competencias en la estructura orgánica del Gobierno Regional de Ica vinculado a las tecnologías de la información y comunicación, resulta necesario actualizar la designación del responsable de brindar información pública y de actualizar el portal de transparencia, designando un titular y un suplente;





# Gobierno Regional Ica



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27806, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0058-2015-GORE-ICA/PR, en los términos siguientes:

*"Artículo 2º.- DESIGNAR al Director de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina Regional de Administración y al Subgerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como titular y alterno, respectivamente, de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica, en concordancia con el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0016-2013-FOR-ICA."*

**Artículo 2º.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL